



UniCatólica del Sur

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL SUR

Resolución N° 15596 - 23 de septiembre de 2015
Ministerio de Educación Nacional

Promoviendo
EL DESARROLLO HUMANO
INTEGRAL SOSTENIBLE

**ACUERDO ACADEMICO No. 017
(26 mayo 2023)**

Por medio del cual se aprueba realizar Curso Intersemestral de Seguridad Social del Programa de Administración de Servicios de Salud de la Fundación Universitaria Católica del Sur

El Consejo Académico, en uso de sus facultades legales, estatutarias, y reglamentarias y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política consagra en su artículo 69 el principio de Autonomía Universitaria, en virtud del cual las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que, la Ley 30 de 1992, por el cual se organiza la Educación Superior en Colombia, reglamenta el derecho Constitucional de la Autonomía Universitaria en virtud del cual las instituciones pueden darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que, especialmente el artículo 28 ibidem, establece que la autonomía estará denominada por su campo de acción entre los que existe la posibilidad de definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes científicas, culturas y de extensión.

Que, mediante Acuerdo No. 005 del 11 de mayo de 2021 el Consejo Superior aprobó y promulgo la reforma Integral del Estatuto General de la Fundación Universitaria Católica del Sur – UNICATOLICA DEL SUR-, cuya vigencia regiría desde la ratificación dada por el Ministerio de Educación Nacional, misma notificada electrónicamente el día 12 de octubre de 2021.

Que, el Estatuto General consagra en su artículo 48 numeral 7 que es función del Consejo Académico: "velar por el cumplimiento de los reglamentos en lo académico se refieren" así como: "aprobar los cursos inter- semestrales solicitados por los programas de acuerdo a los reglamentos interno" (numeral 32)

Que, El Reglamento Estudiantil (Acuerdo Superior No. 0054 de 2022) estipula frente a los cursos intersemestrales lo siguiente:

Artículo 77. *Curso Intersemestral. EL estudiante regular puede matricular un curso libre intensivo cuando su realización este justificada por situación de fuerza mayor o caso fortuito y sea debidamente autorizado por el Consejo Académico, instancia que definirá las condiciones del mismo.*

Parágrafo: *la apertura de cualquier curso intersemestral deberá reunir un mínimo de estudiantes, previamente establecido por la vicerrectoría académica y de extensión y la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.*

Que, mediante acuerdo Académico No. 026 de 2022, se definieron y establecieron los criterios generales para la realización de cursos intersemestrales.

Que, en reunión del Comité Curricular y de Investigaciones del programa de Administración de Servicios de Salud, se revisó la solicitud con radicado EI0411-2023 del 14 de abril, realizada por

VIGILADA MINECACIÓN

📍 Calle 18 No. 56-02 Torobajo
Pasto, Nariño - Colombia

☎ PBX (2) 731 3420
☎ Cel. 314 778 3658

✉ correspondencia@unicatolicadelsur.edu.co

NIT. 900.901.398-7

www.unicatolicadelsur.edu.co



Diócesis
de Pasto



estudiantes de tercer semestre, quienes solicitan la apertura de curso intersemestral de Seguridad Social, teniendo en cuenta que en el periodo anterior B2022, diez (10) estudiantes perdieron una asignatura que es prerrequisito para poder matricular Seguridad Social y por tal razón, en este periodo A2023 no la matricularon, generando atraso en el plan curricular de los estudiantes. Este comité en dicha oportunidad dio visto bueno para que se presente la solicitud ante el Consejo Académico para su aprobación.

Que, de acuerdo con lo anterior y en seguimiento de las funciones asignadas, el Consejo Académico en reunión de fecha 19 de mayo de 2023, aprobó la apertura y realización del curso intersemestral de Seguridad Social del programa de Administración de Servicios de Salud.

En virtud de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la realización de curso intersemestral de Seguridad Social del Programa de Administración de Servicios de Salud en la Fundación Universitaria Católica del sur, bajo las siguientes condiciones:

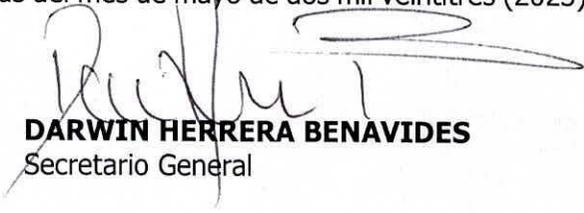
Nombre del Curso	Seguridad Social
No. créditos	Tres (3)
Contenido del curso	De conformidad con el syllabus de la asignatura de Seguridad Social que forma parte integral del presente acuerdo.
Prerrequisito	Legislación laboral
Fecha de Inscripción	30 y 31 de mayo de 2023
Fecha de pago	1 y 2 de junio de 2023
Fecha de inicio	5 de junio de 2023
Fecha de terminación	20 de junio de 2023
Intensidad Horaria	4 horas diarias
Horario	Lunes a sábados de 7 a.m. a 11 a.m.
No. Mínimo de estudiantes	Diez (10).
Profesor	Andrés Ezequiel Bucheli
Valor inscripción estudiante	Doscientos noventa mil pesos m/cte (\$290.000)

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acuerdo rige desde la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto a los veintiséis (26) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).


SONIA MARÍA GÓMEZ ERAZO
Presidente Consejo Académico
Rectora


DARWIN HERRERA BENAVIDES
Secretario General

Proyectó: Diana del R. Escobar Morillo
Revisó: María Camila Vela

¿Debe publicarse en página web?: SI _X_ NO _

